



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA AUTÓNOMA MILITAR “LIBERTADOR”	
SECCION DE SANIDAD	
ASUNTO: MISION FUNCIONES	

MISION:

Planificar, coordinar, dirigir, programar y supervisar la atención medica sanitaria y odontológica del personal de la U.E.M.N. “Libertador”

FUNCIONES:

- 1.- Coordinar, supervisar y controlar los servicios médicos – odontológicos: preventivos y curativos.
- 2.- Recopilar y remitir al Servicio de Sanidad de la Aviación, el informe mensual de morbilidad y actividades realizadas por el Departamento
- 3.- Supervisar la ejecución de las actividades sanitarias de inspección ambiental, fumigaciones y eliminaciones de vectores, y estudio bacteriológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la programación anual emanada del Servicio de Sanidad de la Aviación.
- 4.- Solicitar mensualmente el material médico – quirúrgico y odontológico necesario para la atención del Personal de la Unidad.
- 5.- Supervisar al Personal de manipuladores de alimentos, para que cumplan con la normativa de salubridad vigente.
- 6.- Realizar la revista profiláctica al personal de tropa.
- 7.- Apoyar con la atención médico asistencial en todas las actividades del instituto.
- 8.- Coordinar con el Servicio de Sanidad de la Aviación, hospitales militares u otras instituciones sanitarias, el apoyo necesario que complemente las funciones inherentes al Departamento.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: : UNIDAD EDUCATIVA AUTÓNOMA MILITAR "LIBERTADOR"	
SECCION DE SANIDAD	
ASUNTO DEBERES ESPECIFICOS DEL PERSONAL	

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD:

Ejercer las funciones de Comando así como la asistencia Médica Sanitaria y Odontológica de la Unidad

DEL MEDICO II:

Diagnosticar y tratar los casos de los pacientes (Personal Profesional, estudiantes y civiles) de la Unidad, que acudan a las consultas indicando los exámenes complementarios y las Inter-Consultas que juzguen necesario en el caso, Así como la transcripción de récipes médicos y reposo

DE LAS ENFERMERAS:

Encargadas de velar por el bienestar medico sanitario del Personal Profesional, estudiantes y civil de la Unidad, administrar tratamiento previo orden medica y la realización de curas.

Supervisar la ejecución de los programas de medicina preventiva y curativa del instituto.

DEL ODONTOLOGO:

Planificar, coordinar, dirigir, proporcionar y supervisar la atención medica odontológica del personal de la U.E.M.N. "Libertador"



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MILITAR NACIONAL "LIBERTADOR"	PAG. N°: 127 DE: 154
SECCION DE SANIDAD	
ASUNTO DEBERES ESPECIFICOS DEL PERSONAL	

HIGIENISTA DENTAL.

Preparar las consultas Odontológicas.

Trabajar conjuntamente con el odontólogo en la realización de los tratamientos y a su vez realizar profilaxis charlas de higiene oral, aplicación de flúor y sellantes de fosas y fisuras.